do que les satisfagan los estados que los ocupen..... 132

ABRIL.

DIA 1, ° Circular de la secretaría de guerra.—*Sobre nombramientos provisionales de capellanes de cuerpos militares en caso de necesidad*..... 134

DIA 3. Providencia de la secretaría de hacienda.—*Sobre pago de certificados de créditos de tabaco, y que se recojan estos documentos substituyendo otros para resguardo de los acreedores*..... 134

DIA 5. Circular de la secretaría de justicia.—*Conducto por donde han de dirigirse las solicitudes sobre dispensa de leyes estatutarias*..... 137

DIA 6. Ley.—*Se permite la introduccion en la república por cierto tiempo, de los géneros prohibidos de algodon, cuyos derechos se invertirán en los objetos que expresa*..... 138

Id.—*Indulto de la pena de comiso al cargamento de la goleta Oscar*..... 139

Circular de la secretaría de hacienda.—*Sobre presentacion en las aduanas de bultos que pretendan exportarse con preciosidades y piedras minerales, y derechos que han de pagar*..... 139

DIA 7. Circular de la secretaría de guerra *Recuerdo de la ley de 12 de abril de 1824 circulada en 14 sobre el crimen de desercion de los oficiales del ejército*..... 143

Id. de la secretaría de hacienda.—*Términos en que se ha de hacer en las aduanas marítimas la deduccion y entrega del 15 por 100 del total de derechos, mandado aplicar á la amortizacion de órdenes pendientes por préstamos*..... 143

DIA 10. Id. de la secretaría de relaciones.—*Los cuerpos de la guarnicion no entorpezcan las funciones de los agentes de policía*..... 149

Providencia de la comandancia general de México.—*Sobre renuncias y escusas de gefes y oficiales militares en órden á defensas de reos*..... 150

DIA 13. Ley.—*Aclaracion sobre el objeto con que se restableció la legislatura constituyente del estado de México*..... 150

DIA 15 Id—*Dispensa de cursos y práctica forense al ciudadano Ignacio Reyes*..... 151

Id.—*Prevenciones al gobierno en órden á la provision de los obispados de los estados de Sonora, Yucatán y Tabasco*... 151

Id.—*Quiénes han de suplir por los ministros en la suprema córte de justicia cuando no hubiere número suficiente para formar sala*..... 151

Id.—*Derecho de importacion que ha de pagar el cacao del Pará*..... 152

DIA 16. Ley.—*Sobre que la gracia concedida para el fomento de la industria en los derechos que causen los tejidos de algodon, se haga extensiva á los de lana*..... 152

Id.—*Tiempo en que se ha de instalar la legislatura constitucional del estado de México*..... 153

Id.—*Prevenciones para la eleccion de la legislatura de Michoacán*..... 153

Providencia de la comandancia general de México.—*Dias en que deben presentar en ella las causas los fiscales*.. 154

DIA 17. Circular de la secretaría de relaciones.—*Excitacion á los gobernadores de los estados con motivo de la nueva invasion española que se teme*..... 154

Id. de la secretaría de justicia—*Excitacion á las autoridades, á cooperar con el gobierno á preparar nueva resistencia á la próxima invasion española*..... 158

DIA 19. Providencia de la comandancia general de México.—*Sobre facultades de los interventores de las revistas de comisario, respecto de individuos que faltan al acto de ella*..... 158

DIA 20. Circular de la inspeccion de milicia permanente.—*En órden á sueldos, disciplina, subordinacion y porte exterior de los individuos de él en el público*..... 159

DIA 22. Providencia de la secretaría de guerra.—*Declaracion acerca del abono de tiempo doble y gratificacion de campaña*. 166

DIA 24. Id. de la secretaría de relaciones.—*Sobre reunion de planos topográficos, levantados por la compañía de minas, y coleccion dx productos particulares de cada una para el museo nacional*..... 166

Circular de la propia secretaría.—*Que se hagan efectivos los reemplazos y donativos para poder resistir la próxima invasion española*..... 168

Id. de la secretaría de justicia.—*Dia en que se ha de hacer la eleccion de la persona que ha de ocupar la vacante del Sr. Dominguez en la suprema córte de justicia*..... 168

DIA 26 Id. de la secretaría de relaciones.—*Invitacion á los gobiernos de los estados á promover el fomento interior de algun ramo de comercio propio de cada uno*..... 168

Providencia de la secretaría de guerra.—*Sueldo de generales empleados en comisiones*..... 170

DIA 28. Circular de la secretaría de justicia.—*Excitacion á los estados partícipes de diezmos con el ilustre y venerable cabildo de Guadalajara á la observancia del decreto de 18 de diciembre de 824 sobre rentas eclesiásticas*..... 172

Id. de la secretaría de hacienda.—*Sobre reprimir y evitar el escandaloso abuso que se advierte en la fabricacion y giro de la moneda falsa*..... 173

MAYO.

DIA 1.° Circular de la secretaría de hacienda, y documentos á que se refiere.—*Contrata del gobierno para la compañía de la renta del tabaco*..... 174

DIA 4. Id. de la secretaría de relaciones.—*Establecimiento de una compañía dirigida al fomento de la industria nacional en el ramo de tejidos de algodon, blancos y de lana*..... 199

DIA 5. Providencia de la secretaría de relaciones.—*Medios de corregir algunos abusos de libertad de imprenta*..... 203

Circular de la secretaría de hacienda.—*Reglamento que deben observar las aduanas marítimas en órden á la introduccion de géneros de algodon*..... 205

DIA 7. Id. de la secretaría de relaciones.—*Sobre acopio de colecciones de planos de minas, cartas geográficas, objetos de historia natural y de antigüedad, curiosidades y productos actuales de las artes*..... 205

DIA 8. Id. de la secretaría de guerra.—*Que á todos los regimientos permanentes se continúe abonando la gratificacion de armas á razon de siete pesos cuatro reales por compañía* ... 224

DIA 10. Id. de la secretaría de justicia.—*Los tribunales continúen por ahora en la facultad de conmutar las penas á los reos, y circunspeccion con que han de proceder al imponerlas*..... 225

Id. de la propia secretaría.—*Sobre libertad de imprenta*..... 226

Providencia del consejo de gobierno, comunicada á la secretaría de guerra.—*Que el gobierno declare las pensiones de los acreedores al monte pio militar conforme al antiguo reglamento*..... 227

Circular de la secretaría de guerra.—*Sobre averiguar lo que se debe á cada cuerpo militar, y otras providencias para dictar las necesarias al pago ó suspension de aquellas deudas atrazadas*..... 228

DIA 15. Aviso de la secretaría de relaciones.—*De continuar de cónsul de Francia el Sr. D. Adrian Luis Cochelet*..... 232

Circular de la secretaría de guerra.—*A qué autoridad compete variar los gefes y oficiales de milicia nacional cuando está pagada de las arcas de la federacion*..... 232

DIA 17. Id. de la comisaría general de México.—*Aviso de haberse encargado provisionalmente de la oficina, el Sr. D. Ignacio Alas*..... 233

DIA 25. Circular de la secretaría de guerra.—*Se pide noticia de los cuerpos nacionales que estén sobre las armas en los estados.* 233

DIA 26. Id. de la secretaría de justicia.—*Penas y privacion de sueldo á los funcionarios de los tribunales y juzgados de la federacion que salgan de su residencia sin licencia del supremo gobierno*..... 233

DIA 26.—Circular de la secretaría de hacienda.—*Sobre pronta formacion y envio de cuentas y estados generales de las comisarías, y términos y tiempo de verificarlo, y una noticia de pagos pendientes*..... 234

DIA 27. Id. de la secretaría de guerra.—*Como ha de aplicarse la ley de desertores á oficiales que no lleguen al término de sus comisiones, y sobre pagas de marcha*..... 277

DIA 29. Id. de la secretaría de hacienda.—*Prevenciones consiguientes al contrato de transaccion y compañía del gobierno con los compradores de existencias del tabaco para el giro de la renta, y continuacion del estanco del ramo*..... 279

DIA 31. Id. de la propia secretaría.—*Los cajones y bolsas de brin y badana en que se remita pólvora, se entreguen á los comisarios para su venta*..... 284

Providencia de la secretaría de guerra.—*Sobre reconocimiento de los empleados enfermos así civiles, como de hacienda, guerra y marina* 286

JUNIO.

DIA 5. Circular de la secretaría de guerra.—*Destino á desertores de segunda y tercera vez*..... 287

Id de la tesorería general de la república.—*Sobre envio mensual de presupuestos de los vencimientos de las tropas*..... 287

DIA 7. Id. de la comisaría general de México.—*Noticia que ha de remitirse mensualmente de gastos menores de oficina*..... 288

DIA 8. Id. de la propia comisaría.—*Arreglo de la correspondencia de sus comisarías subalternas*..... 290

DIA 9. Id. id.—*Responsabilidad por pagos que se hagan sin haber precedido la órden correspondiente*..... 290

DIA 12. Id. de la secretaría de relaciones.—*Que se recojan las armas de que se tema que pueda abusarse*..... 291

Id. de la secretaría de guerra.—*Retiro de los milicianos nacionales pagados por la federacion, recibiendo sus haberes hasta que lleguen á sus casas*..... 292

Providencia de la secretaría de hacienda.—*Sobre órdenes libradas contra las aduanas marítimas*..... 293

DIA 16. Id. de la propia secretaría—*Sobre entrega de tabacos y que el importe de los certificados sea comprehendido en los prorateos*..... 293

Circular de la misma secretaría.—*Persecucion del contrabando de tabaco y de las siembras clandestinas de él*..... 294

DIA 17. Id. de la secretaría de guerra—*Sobre envio de relaciones de antigüedad de gefes hasta sargentos*..... 296

DIA 18. Providencia de la secretaría de hacienda.—*Bases para el recibo de los tabacos en Orizava, Córdova y Jalapa, y siem-*

bra que debe hacerse el presente año 297
DIA 22. Providencias de policía dictadas por el ayuntamiento.—*Que se trasladen al parian los vendedores en puestos portátiles y á la mano, dejando libre el tránsito de las calles* 305
DIA 23. Circular de la comisaría general de México.—*Descuento que ha de hacerse á militares retirados para montepio.* 306
DIA 25. Acuerdo del consejo de gobierno.—*Convocatoria al congreso general para sesiones extraordinarias y asuntos de ellas* 308
Circular de la secretaría de guerra.—*Los comandantes militares fronterizos no permitan pasar á esta capital numerosas partidas de indios amigos* 310
DIA 25. Id. de la comisaría general de México.—*Reglas para el pago de sueldos y descuento para monte pio é inválidos á militares* 311
DIA 26. Id. de la propia comisaría.—*Sobre pago de haberes á retirados y pensionistas, y envio mensual de cuenta y presupuestos* 335
Id. id.—*Recuerdo de la prevencion de envio mensual de estados de corte de caja* 336
DIA 28. Id de la secretaría de hacienda.—*Que los comisarios deben comprobar sus cuentas con los documentos originales, dejándose cópias autorizadas por los contadores* 336
DIA 29. Id. de la propia secretaría.—*Donde deben hacerse los pagos de haberes de la tropa y con qué requisitos y documentos prévios. Ll. sobre revistas y ajustes* 338
DIA 30. Id. de la secretaría de guerra.—*Prevenciones para restablecer la subordinacion militar, y sobre el uso de uniforme, divisas y otras prendas* 343
Providencia de la secretaría de hacienda.—*A cuales buques nacionalizados no se ha de hacer la rebaja de derechos que expresa* 346

JULIO.

DIA 1.° Providencia de la secretaría de justicia.—*El turno de los jueces de letras para el repartimiento de causas criminales sea diario* 347
DIA 3. Circular de la secretaría de guerra.—*Se piden estados de las piezas de artillería existentes* 348
DIA 5. Id. de la comisaría general de México.—*Sobre envio así de cuentas, como de listas de haberes de militares retirados y pensionistas, y estados de cortes de caja* 348
DIA 10. Id de la misma oficina.—*Prevenciones para evitar confusion en las cuentas y que se repita el abono de una misma partida* 352
DIA 12. Ley.—*Aclaracion del decreto sobre elecciones de Guadalajara* 353
DIA 12. Ley—*Reglas para las elecciones de diputados y de ayuntamientos del distrito y territorios de la república* 358
Circular de la secretaría de guerra.—*Sobre propuestas para cubrir las vacantes de los cuerpos de milicia activa* 389
DIA 13. Id. de la propia secretaría—*Puntos donde deba hacerse salva de artillería* 390
DIA 14. Id. de la secretaría de hacienda.—*Sobre compensacion de deudas del erario* 391
DIA 21. Id. de la secretaría de justicia.—*Se fija el 30 de setiembre para que las legislaturas elijan al individuo que debe reemplazar en la suprema córte de justicia la vacante del Sr. D. Juan Ignacio Godoy* 392
Circular de la secretaría de guerra.—*Sobre conduccion de cuerdas de reos destinados á presidio* 392
Providencia de la propia secretaría.—*Noticia que se dá del reglamento interior para el despacho de ella* 393
DIA 22. Ley.—*Facultad á la legislatura de Guanajuato para establecer una fábrica de pólvora* 393
DIA 23. Providencia de la secretaría de guerra. *Que para el fomento del comercio marítimo nacional se observe la ley de matrículas* 394
DIA 24. Id. de la secretaría de hacienda.—*Sobre encargados de las comisarías subalternas, por lo respectivo á sus firmas en listas de revista* 395
DIA 26. Aviso de la comisaría general de México.—*Que los tenedores de créditos contra la hacienda federal por préstamo forzoso los presenten* 396
DIA 29. Providencia de la secretaría de guerra, comunicada á la inspeccion de milicia permanente.—*Que las vacantes naturales de los cuerpos militares se provean en oficiales propietarios de aquellos en que ocurran, pero que las accidentales se ocupen por oficiales sueltos* 397
DIA 31. Circular de la comisaría general de México.—*Sobre haberes, socorros y gastos de conduccion de reclutas para reemplazos del ejército* 401

AGOSTO.

DIA 2. Circular de la secretaría de relaciones.—*Certificados que han de exigir los vice-cónsules, para que puedan salir de los puertos los buques* 404
DIA 4. Id. id.—*Sobre uniformes de los empleados de las secretarías del despacho* 405
DIA 5. Circular de la secretaría de hacienda.—*Los empleados en las oficinas no tomen poderes de personas que tienen que hacer cobros en ellas* 409

DIA 8. Estado que manifiesta la demarcacion de las manzanas y secciones de la ciudad de México, formado en cumplimiento de la ley de 14 de julio próximo pasado de órden del Exmo. ayuntamiento. [*Advierte el recopilador á los lectores, que la ley citada no fué de 14 de julio sino de 10, publicada en bando de 14, como se ve en las páginas 353 y 363 de este tomo: tambien advierte que el referido estado fué formado por la comision del ayuntamiento en 8 de agosto, y aunque en su concepto no debia ponerse en esa fecha, sino en la de la aprobacion del mismo estado, no se hizo así por no expresarse al fin de él, como se observa en la pág. 389 donde concluyó*]..... 368

DIA 9. Bando.—*Que se recoja en el hospicio de pobres á los mendigos y necesitados: prohibicion de pedir limosna en público, y prevenciones para el fomento del mismo hospicio*..... 410

DIA 16. Circular de la secretaría de guerra á los comandantes de departamento de marina.—*Prevenciones para el arreglo y legitimidad del comercio marítimo nacional*..... 411

DIA 21. Id. de la secretaría de relaciones.—*Españoles exceptuados á quienes se ha de permitir desembarcar*..... 423

Id. de la secretaría de hacienda.—*Sobre pago de sueldos atrazados á militares que obtengan licencia ó se destinen á presidio*..... 424

DIA 24. Ley.—*Derecho de consumo á favor de la hacienda federal, sobre géneros, frutos y efectos extrangeros*..... 425

DIA 25. Circular de la comisaría general de México.—*Cómo y en qué papel han de extender los comisarios subalternos los recibos que expidan*..... 425

DIA 26. Providencia de la secretaría de hacienda comunicada á la comisaría general de México.—*Que los pagos se hagan íntegros, y no se dén buenas cuentas*..... 426

Circular de la comisaría general de México.—*Sobre revistas á oficiales militares, así retirados como con licencia temporal ó limitada*..... 427

DIA 28. Ley.—*Sobre el tiempo necesario de práctica para examinarse de abogado*..... 427

Id. *Derechos que han de pagar los géneros, frutos y efectos extrangeros procedentes de Yucatán, durante la excision de aquel estado*..... 428

SETIEMBRE.

DIA 1.° Ley.—*Se faculta al gobierno para que transija con la casa de Barclay Herring Richardson y compañía, sobre su descubrimiento con la república*..... 429

DIA 4. Circular de la secretaría de relaciones.—*Los agentes consulares extrangeros no tengan en sus casas asta de bandera, y puedan poner á su puerta el escudo de armas de su nacion*.... 429

DIA 4. Circular de la secretaría de guerra.—*Que las municiones se reconcentren á las capitales, comisionándose á oficiales sueltos en clase de guarda-parques, con la gratificacion de ordenanza*..... 430

Ley.—*Se proroga la autorizacion concedida al gobierno para emitir letras sobre las aduanas marítimas*..... 431

Circular de la comisaría general de México.—*Fletes de bagages: como y de qué fondos han de pagarse en los casos que se expresa*..... 432

DIA 7. Id. de la secretaría de guerra.—*Sobre aprehension de desertores y envío á Veracruz de los destinados á aquel punto*... 433

DIA 11. Id. de la secretaría de relaciones.—*Prevenciones para el mas exacto cumplimiento de la ley de expulsion de españoles.* 434

Bando.—*Que se recojan las armas y prendas de municion, y se prohibe comprarlas ó retenerlas*..... 436

Circular de la secretaría de hacienda.—*Prevenciones para solemnizar el 16 de setiembre*..... 437

DIA 13. Providencia de la propia secretaría.—*Sobre gastos de iluminacion del edificio de la aduana en ese dia*..... 437

DIA 14. Bando.—*Prevenciones para solemnizar el referido dia*.. 438

DIA 17. Aviso al público, firmado por el secretario del gobierno del distrito.—*Prevenciones para las elecciones de que habla la ley de 12 de de julio de 829*..... 438

DIA 18. Ley.—*Autorizacion al gobierno para gastar lo necesario, á fin de preservar á esta ciudad de la inundacion*..... 438

DIA 19. Aviso al público, firmado por el secretario del gobierno del distrito.—*Que se suspendan las diversiones públicas durante los quince dias del jubileo, concedido por el Sumo Pontífice Pio VIII*..... 438

DIA 22. Providencia de la secretaría de guerra.—*Prevenciones para la nacionalizacion de buques, y arreglo del comercio marítimo nacional*..... 439

DIA 27. Id. de la secretaría de justicia comunicada á la de hacienda.—*Que de nuevo se vigile para evitar la introduccion de libros prohibidos*..... 443

OCTUBRE.

DIA 2. Ley.—*Autorizacion al gobierno para tomar bagages para la tropa por cierto tiempo, y en los términos que expresa*..... 447

Id.—*Facultad al propio gobierno para transigir en los términos que se expresa, con los tenedores de bonos de los empréstitos extrangeros*..... 448

DIA 7. Circular de la secretaría de hacienda.—*Reglas para el cobro del derecho de consumo sobre los efectos extrangeros y el de alcabala á los nacionales*..... 450

DIA 12. Ley.—*Derechos de pasaportes para entrar ó salir de la*

república, de cartas de seguridad, y de certificaciones de firmas 474
DIA 13. Ley.—*Se aprueba la division del estado de Sonora y Sinaloa* 499
DIA 14. Id.—*Reglas para la division del estado de Sonora y Sinaloa* 499
DIA 16. Id.—*Establecimiento de un banco de avio para el fomento de la industria nacional* 513
DIA 20. Id.—*Autarizacion al gobierno para destinar al socorro del ejército los derechos producidos y que produjeren, los efectos, cuya introduccion permite la ley de 6 de abril del presente año* 513
DIA 25. Circular de la secretaría de guerra.—*Aclaraciones á la circular sobre concentrar las municiones en las capitales de los estados, á cargo de oficiales vivos sueltos* 514
DIA 26. Ley.—*Arreglo de la tesorería general de la república* .. 516

NOVIEMBRE.

DIA 4. Circular de la secretaría de hacienda.—*Prevenciones á las aduanas marítimas con motivo de la distribucion de los derechos que causen los efectos de algodon* 521
DIA 13. Id. id.—*Suspension de pagos de sueldos atrasados* 521

DICIEMBRE.

DIA 2. Bando.—*Medidas para uniformar las elecciones dirigidas á la renovacion parcial de ayuntamientos del distrito* 522
DIA 8. Providencia de la secretaría de guerra, comunicada á la comandancia general de México.—*Como ha de ser recibido el supremo tribunal de guerra cuando pase á hacer visita á algun cuartel* 522
DIA 15. Ley.—*Autorizacion al gobierno para disponer hasta de 4.000 pesos para los gastos de la legacion de Roma* 523
DIA 23. Id.—*Prevenciones relativas al ejercicio de la medicina y cirujia en el distrito y territorios* 523
DIA 27. Id.—*Se califican dignas de sujetarse á la deliberacion del congreso general en la legislatura siguiente, las observaciones que se insertan sobre reformas de constitucion* 524
DIA 27. Providencia de la comisaría general de México, comunicada en aviso al público del mismo dia.—*Prohibicion de rifas de alhajas ó fincas de particulares* 530
DIA 29. *Dia en que el congreso general cierra sus sesiones extraordinarias* 531

FIN DEL INDICE CRONOLOGICO.

INDICE ALFABETICO

POR MATERIAS

DE LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS

EN LOS MESES

DE ENERO A DICIEMBRE DE 1830,

CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

A.

PAGS.

Abono de tiempo. *A desertores indultados* 7
———*Doble y gratificacion de campaña* 55
Aduanas marítimas. *Prevenciones acerca de la deduccion del 32 por 100 á los tenedores de órdenes sobre aquellas* 29
———*Enteros que estas deben hacer* 80
———*Facultad al gobierno para emitir letras sobre ellas.* 109, 118 ..... *y* 431
———*Prevenciones á los empleados de sus resguardos cuando estén á bordo* 115
———*Sobre deduccion y entrega del 15 por 100* 148
———*Su reglamento en órden á introduccion de géneros de algodon* 205
———*Sobre órdenes libradas contra ellas* 293
———*Distribucion que han de hacer de los derechos que causen los efectos de algodon que expresa* 521
Agentes consulares extrangeros. *No tengan en sus casas asta de bandera, y puedan poner á su puerta el escudo de armas de su nacion* 429
Ajustes. *Sobre los de los cuerpos del ejército.* 230 ..... *y* 231
Alcabala. *Reglas para su cobro* 450 ..... *á* 473
Almacenaje. *Reglas para su cobro en la aduana de México* 467
Almacenes. *En los generales dejen los cuerpos del ejército sus depósitos que no puedan llevar en las marchas* 122
Alta paga. *Sobre la decretada á favor del ejército* 329
Alternativa. *Por lo relativo á propuestas para empleos militares.* 397 ..... *á* 401
Amnistía. *A favor de los pronunciados en Yucatán y Tabasco* .. 42
———*A los oficiales y soldados que en Guadalajara secundaron el pronunciamiento de Campeche* 62